Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Diciembre 13/2018

VISTO que por el Expediente Nº 127607, se tramita el Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad -ATSA- Filial Río Cuarto, Resol. CD Nº 608/17, y

CONSIDERANDO

Que el citado Protocolo tiene aprobado la presupuestación de cada actividad ello de acuerdo a lo establecido por Resol. C.S. Nº 117/2004.

Que de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, en lo referente a gastos en personal a los agentes del Departamento Escuela de Enfermería, y por el monto que para cada uno de ellos se consigna en el único Anexo de la presente, como asignación especial remunerativa no bonificable Cód. 060.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente de Recursos Propios correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 060, correspondiente al dictado del curso pregrado Enfermería, a través del Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería: PROFESARC (ATSA, Filial Río Cuarto), para el dictado de las asignaturas: Ciencias Biologías, Microbiología y Parasitología, Antropología, Epidemiologia, Estudio de la Realidad y las actividades de Coordinación y Sub-coordinación del Proyecto (pago parcial), a los agentes que se consignan en el único Anexo de la presente en los cargos que para cada uno de ellos se especifica, y en el Dpto. Escuela de Enfermería y Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas, a incluirse en los haberes del mes de diciembre del corriente año, y por la suma que para cada uno de ellos se determina y por la ejecución de actividades en el Convenio obrante en el Expediente Nº 127607.

ARTICULO 2º: El gasto de referencia será imputado con cargo a los Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 962/2018

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel D'ANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO RESOL. DECANAL Nº 962/2018

DNI	Apellido y Nombre	Código Cargo	Código Dpto.	Asignatura	Monto Bruto	Monto a Liquidar
21.013.747	LUCERO, Rubén	X-26	5-55	Ciencias Biológicas (Pago Parcial)	$ 17484.-	$ 14100.-
11.347.684	MARTINEZ, Leonor	X-16	5-55	Microbiología y Parasitología (Pago Parcial)	$ 9002.40	$ 7260.-
16.484.556	FAINGOLD WINTER, Rosa	X-26	5-55	Antropología (Pago Total)	$ 9002.40	$ 7260.-
34.966.127	MUCHUT Tisiano	Y-26	5-55	Antropología (Pago Total)	$ 9002.40	$ 7260.-
21.864.538	IRUSTA, Nancy	X-22	5-55	Epidemiología (Pago Parcial)	$ 10044.-	$ 8100.-
12.829.098	UNAMUNO, Javier	X-19	5-52	Estudio de la Realidad Argentina (Pago Parcial)	$ 9002.40	$ 7260.-
16.484.556	FAINGOLD WINTER, Rosa	X-26	5-55	Coordinador del Proyecto (junio a octubre)	$ 7564.-	$ 6100.-
20.193.697	VILCHEZ, Martha	X-26	5-55	Subcoordinación Proyecto (junio-octubre)	$ 7564.-	$ 6100.-
	TOTAL				$ 78665.60	$ 63440.-

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC